
 E.S.E. Hospital De La Vega	Resolución 010 – 17 de abril de 2019 <i>Política, programa, comité de humanización para la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima</i>	Vigencia: 2019	 CUNDINAMARCA unidos podemos más
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Versión 1	
		Página 1 de 5	

**Resolución - 010 de
(17 de abril de 2019)**

“Por medio de la cual se adoptan la Política y el Programa de Humanización de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA y PUESTO DE SALUD NOCAIMA, y se toman otras determinaciones”

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
CUNDINAMARCA,**



En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1011 de 2006 y la Ordenanza 0219 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Constitución Política dispone que la Seguridad Social es un Servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley.

Que el artículo 49 también de índole constitucional, indica que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el Decreto Nacional 980 de 2016 establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de atención en salud del Sistema General de Seguridad Social en salud, a través del cual se exige a todas las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, a través del cual promueve la aplicación de estándares superiores de calidad, la excelencia en el servicio y la atención centrada en el usuario, mediante el Sistema Único de Acreditación en Salud, donde en uno de los ejes se refiere a que las instituciones prestadores de servicios

 <p>E.S.E. Hospital De La Vega</p>	<p>Resolución 010 – 17 de abril de 2019</p> <p><i>Política, programa, comité de humanización para la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima</i></p>	<p>Vigencia: 2019</p>	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</p>	<p>Versión 1</p>	
	<p>Página 1 de 5</p>		

de salud, en el proceso de planeación de la atención, deben tener una política de atención humanizada que incluya criterios para el paciente y el personal de la institución.

Que la ley 1438 del 2011, Por el medio de la cual se reforma el Sistema general de seguridad social en salud, comprende dentro de sus principios del artículo 3, el numeral 3.8 que hace referencia a la “Calidad” estableciendo que los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.



Que la Asamblea de Cundinamarca aprobó a través de la Ordenanza No. 006 de 2016 el Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más” y que incluye como meta Desarrollar el Sistema Integrado de Gestión -SIG- con énfasis en acreditación, humanización de los servicios y Gestión ambiental.

Que, en la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima, tienen por misión la prestación de servicios de atención primaria en salud, basados en un enfoque de riesgo, con un equipo de trabajo calificado y comprometido, y con sentido humano que obligan a contar con herramientas y el cumplimiento de los estándares básicos que permitan soportar la excelencia y que se denominan requisitos de puerta de entrada.

Que a la fecha actual están debidamente presentad por la líder de Gestión Humana el apoyo los diferentes Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2019, que hacen parte de nuestra planeación estratégica institucional.

Que mediante Resolución institucional 024 de 2018 “Por medio de la cual se determina el énfasis de los Ejes Estándares de Direccionamiento necesarios para el proceso de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima” se determinó dentro de los Ejes Estándares de Direccionamiento aquellos enfocados a la humanización del servicio que se indican a continuación:

1. Gestión centrada en el cliente y en el mejoramiento continuo,
2. La seguridad del paciente,
3. La humanización del servicio de la atención,
4. La gestión de la tecnología,
5. El enfoque de riesgos orientados a la transformación cultural de largo plazo y
6. La responsabilidad social.

	Resolución 010 – 17 de abril de 2019 <i>Política, programa, comité de humanización para la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima</i>	Vigencia: 2019	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA	Versión 1	
		Página 1 de 5	

Que es necesario adoptar e integrar la Política de humanización y el Programa para su cumplimiento, donde el primero se constituye como nuestro enfoque de humanización y el segundo la forma de su ejecutarla y promoverla, garantizando el afianzamiento periódico del compromiso en cuanto al trato y tratamiento de los pacientes y usuarios.

Que por lo anteriormente expuesto el Gerente de La Empresa Social del Estado Hospital de La Vega y del puesto de Salud de Nocaima

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción e integración-

Adóptense e intégrense la Política de humanización



“Por medio de la presente política de humanización la E.S.E Hospital de La Vega y el Puesto de salud de Nocaima se comprometen a desarrollar acciones que favorezcan a un comportamiento más humanizado de todas las agentes que participan en el proceso de asistencia en salud reconociendo y recordando a todos los funcionarios una responsabilidad de poner todo su conocimiento al servicio de los demás poniendo en primer lugar la sensibilidad y la ética en el acto del cuidado por el ser humano como eje central”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Programa de humanización

Por medio del cual se definen los lineamientos y actividades que permitirán la ejecución de la política de humanización para la E.S.E Hospital de La Vega y el puesto de salud de Nocaima.

ARTÍCULO TERCERO: El comité de humanización

1. **Integrantes:** Gerente y líderes asistenciales y administrativos entre los que se encuentran líder de talento humano, el líder de comunicaciones, el líder

 <p>ESE HOSPITAL De La Vega</p>	<p>Resolución 010 – 17 de abril de 2019</p> <p><i>Política, programa, comité de humanización para la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima</i></p>	<p>Vigencia: 2019</p>	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</p>	<p>Versión 1</p>	
		<p>Página 1 de 5</p>	

administrativo, líder financiero, auditor médico, jefe de enfermería, líder médica y líder de facturación.

2. **Función:** El comité tiene como objetivo promover desde los líderes de servicio estrategias que permitan a los equipos de trabajo primar en el comportamiento humanizado considerando los aspectos propios de la política de humanización.
3. **Periodicidad:** El comité tendrá reuniones periódicas de forma trimestral con el seguimiento requerido para tal proceso.



ARTICULO CUARTO: Objetivos- La política, el programa y el comité de humanización tienen por objetivos los siguientes.

Objetivo General: Prestar un servicio humanizado integral a los usuarios de la población de La Vega Cundinamarca y su entorno, bajo una actitud de servicio con personal calificado que permita la atención bajo un eje de derechos del paciente permitiendo aspectos como la privacidad y la confidencialidad en la atención.

Objetivos específicos

- Tener un trato humanizado con el cliente interno y externo
- Promover a actitudes de servicio en los funcionarios de la E.S.E Hospital De La Vega.
- Fortalecer los procesos formativos teóricos y empíricos que permitan el desarrollo de hábitos humanizados en la prestación del servicio.
- Construir y favorecer una cultura organizacional centrada en la humanización como eje fundamental del servicio.

ARTICULO QUINTO: Obligaciones- Es responsabilidad de todo el personal de la E.S.E Hospital de La Vega y el Puesto de salud de Nocaima cumplir y hacer cumplir el presente programa y la presente política.

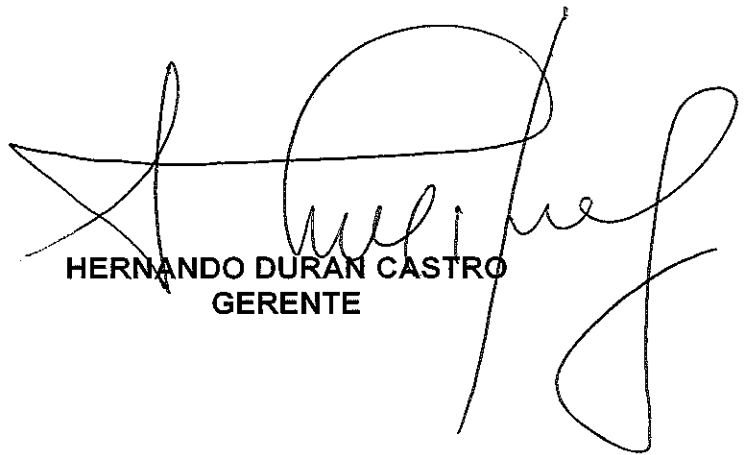
 <p>E.S.E. HOSPITAL De La Vega</p>	<p>Resolución 010 – 17 de abril de 2019</p> <p><i>Política, programa, comité de humanización para la ESE Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima</i></p>	<p>Vigencia: 2019</p>	 <p>CUNDINAMARCA unidos podemos más</p>
	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA – PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA</p>	<p>Versión 1</p>	
		<p>Página 1 de 5</p>	

ARTÍCULO SEXTO: Socialización- El presente programa y la presente política debe de ser conocida tanto por el personal vinculado a la ESE como por parte de la comunidad, para efecto de lo anterior deberá ser publicado en la página web, publicado en la cartelera y socializadas sus actividades que se deberán ejecutar periódicamente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Vega Cundinamarca, a los diez y siete (17) días del mes de abril de Dos mil diecinueve (2019).



**HERNANDO DURAN CASTRO
GERENTE**